

PUBLICACIÓN

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2021 00024 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCATORIA:

A **TODAS LAS PERSONAS** que tengan o crean tener derechos legítimos sobre el predio urbano “Calle 6 No.7-59”, identificado con FMI 192-52464, y cédula catastral No. 20-400-03-01-0024-0006-000, ubicado en el barrio Centro, corregimiento La Victoria de San Isidro, del municipio de la Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, y a las personas que se sientan afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, para que dentro de los quince (15) días siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR - GUAJIRA** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **veintiocho (28) de junio de 2021 bajo el Radicado No. 20001-3121-002-2021-00024-00.**

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
MISAE AVENDAÑO AVENDAÑO NORA EMILBIA HENAO RENDÓN		77.100.933 33.518.679	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Calle 6 No.7-59”	20-400-03-01-0024-0006-000	192-52464	MISAE AVENDAÑO MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO			
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:			
NORTE:	Partiendo desde el punto 103 en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto 102, una distancia de 23.35 m, colinda con predio del señor Wilson Reyes, con cerca de por medio.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 102 en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 101, una distancia de 23.03 m, colinda con la Carrera 8, con cerca de por medio.		
SUR:	Partiendo desde el punto 101 en línea recta en dirección noroeste, que pasa por el punto 106, hasta llegar al punto 105, una distancia de 23.35 m, colinda con la Calle 6, con cerca de por medio.		
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 105 en línea recta en dirección noreste, que pasa por el punto 104, hasta llegar al punto 103, una distancia de 23.03 m, colinda con predio de la señora Eufemia Avendaño, con muro de por medio.		

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Leslie
Correo Electrónico: jctoesrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoesrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 5700530

PUBLICACIÓN

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 3121 002 2021 00024 00

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora regional que tenga cobertura en la zona donde se ubica el predio.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado A TODAS LAS PERSONAS que tengan o crean tener derechos legítimos sobre el predio solicitado aquí en restitución.

Dado en Valledupar, nueve (9) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)


MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
SECRETARIA

Elaboró: Albeiro Palma. Escribiente Nominado.

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Leslie
Correo Electrónico: jctoesrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoesrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 5700530